



QUILMES, 11 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0169/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión del libro: "Estructura de la Industria Pyme en Florencio Varela" solicitada por la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 6.

Que la Dirección General de Administración convalidó el procedimiento de selección de proveedor dando por aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para la Solicitud de Gastos obrante a fs. 3 y 4: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 05/07, según Disposición DGA N° 11/07, a fs. 19 y 20.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 23 y 24, se recibieron nueve (9) ofertas de las siguientes firmas: EL FARO IMPRENTA DE CONSTANTINO DE ADA S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA., GRÁFICA SANTANDER S.R.L., TALLERES GRÁFICOS DEL S.R.L., ALTUNA IMPRESORES S.R.L., IRAP SERVICIOS GRÁFICOS de Héctor Leonardo Naifuino, A.B.R.N. PRODUCCIONES GRÁFICAS S.R.L., AKTION S.R.L. y MELENZANE S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 164.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 167.

Que luce a fs. 169 el Dictamen de Evaluación N° 12/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 170 a 177.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

UNQ
64
2
11

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 05/07.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la firma ALTUNA IMPRESORES S.R.L.: ítem 1, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente N° 827-0169/06.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse: ALTUNA IMPRESORES S.R.L. por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.740,00), con IVA incluido.

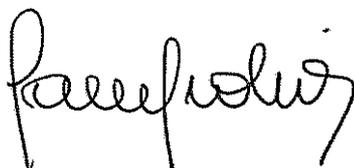
ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Imputación Contable: 16.01.08.00.31.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

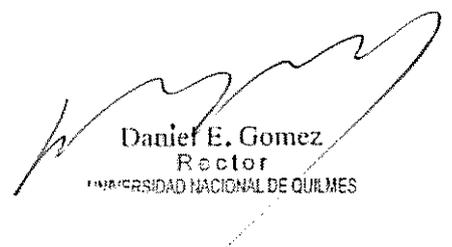
ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00201



Dra. Alejandra Lorena Lampolio  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES